



PROPOSICIÓN
[Modificativa]
Febrero 26 de 2019

Modifíquese el párrafo del **artículo 6** del Proyecto de Ley 311 de 2019 Cámara - 227 de 2019 Senado "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. PACTO POR COLOMBIA PACTO POR LA EQUIDAD

~~**PARÁGRAFO.** Están excluidas de esta normativa, las investigaciones científicas básicas que se adelantan en el marco de un permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines no comerciales y que involucren actividades de sistemática molecular, ecología molecular, evolución y biogeografía, realizadas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1076 del 2015.~~

PARÁGRAFO. Con fines de investigación para los grupos o centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCCTel), y con proyectos que demuestren que exigen para la investigación usar material de la biodiversidad colombiana y aseguren un buen manejo, el Ministerio de Ambiente o la entidad a quien delegue, en un plazo no mayor a 30 días, otorgará el respectivo permiso.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA DE LA REPÚBLICA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO